

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17326 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm. 1 de Granada, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 861/2012, con NIG 1808742M20120000896, por auto de 12 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Manuel Portal, S.L., con domicilio en CL. San Ramón, 7, 18194 Churriana de la Vega (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada han sido Auditores, Administradores Concursales y Peritos SLP.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), con CIF B92501725, n.º S2101, en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, con domicilio en Avenida de la Constitución, n.º 27, 5.º, Granada, tlf. 952060438, fax 952060488- e-mail info@aacp.es

Granada, 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020869-1